



Pachuca de Soto, Hidalgo; a seis de diciembre de dos mil veintitrés.

Se da cuenta con: **I.** El oficio IEEH/SE/DEJ/304/2023, suscrito por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, mediante el cual remite lo siguiente: **a)** Tres tantos del recurso de apelación presentado por **Pablo Arturo Gómez López**, en su calidad de representante del Partido Movimiento Ciudadano, ante el Instituto, constantes de treinta y siete fojas cada uno; **b)** Copia certificada del nombramiento expedido al citado representante; **c)** El aviso de interposición del medio de defensa; **d)** Las cédulas de notificación a terceros en estrados y de retiro de los mismos; **e)** Copia certificada del acuerdo IEEH/CG/070/2023; **f)** El informe circunstanciado suscrito por la referida funcionaria, constante de diez fojas; **II.** El acuerdo de fecha cinco de diciembre, suscrito por la Presidenta de este Órgano Jurisdiccional, mediante el cual tuvo por recibida la documentación señalada en los puntos anteriores, misma que registró y turnó a esta Ponencia con el número de expediente **TEEH-RAP-MC-011/2023**; **III.** El oficio IEEH/SE/DEJ/303/2023, suscrito por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, mediante el cual remite lo siguiente: **a)** Tres tantos del recurso de apelación presentado por **Federico Hernandez Barros**, en su calidad de representante del Partido Revolucionario Institucional, ante el Instituto, constantes de veintitrés tres fojas cada uno; **b)** Copia certificada del nombramiento expedido al citado representante; **c)** El aviso de interposición del medio de defensa; **d)** Las cédulas de notificación a terceros en estrados y de retiro de los mismos; **e)** Copia certificada del acuerdo IEEH/CG/070/2023; **f)** Copia certificada del oficio IEEH/DEPy PP/1242/2023; **g)** El informe circunstanciado suscrito por la citada funcionaria; y **IV.** El acuerdo de fecha cinco de diciembre, suscrito por la Presidenta de este Órgano Jurisdiccional, mediante el cual tuvo por recibida la documentación señalada en los puntos anteriores, misma que registró y

turnó, por advertir conexidad con el recurso previamente referido, a esta Ponencia con el número de expediente **TEEH-RAP-PRI-012/2023**.

Vista la cuenta, de conformidad con lo establecido en los artículos; 116, fracción IV, inciso l) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, fracción IV, 99, apartado C, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, fracción V, 2, 343, 344, 345 346 fracción II, 347, 349, 352, 364, 365, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 400, 401, 405, 407 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 2, 7, 12, fracción II, 16, fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 21, fracción XXVI, 28, fracción II, 59, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Ténganse por recibidos los documentos de cuenta, **agréguese** a los autos, **radíquense** los expedientes en esta ponencia y **regístrense** en el libro de control correspondiente.

SEGUNDO. Se tiene a los partidos políticos Movimiento Ciudadano y Revolucionario Institucional, a través de sus representantes, promoviendo Recursos de Apelación en contra del acuerdo IEEH/CG/070/2023, emitido por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo. Señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones:

- **Movimiento Ciudadano.** El ubicado en **Calle Laura Lugo no. 102, Colonia Periodistas, C.P. 42060, en esta ciudad**, así como por autorizados para tales efectos a **Juan Miguel Castro Rendón, Nancy Yael Landa Guerrero, Rubén Darío Hernández Gond, Raúl Pérez Carrillo, Miguel Ángel Rivas Briones, David Noé Delgado Medina, Nikol Carmen Rodríguez De L'Órme, Emiliano Hernández Macedonio y Guillermo Elías Cárdenas González.**
- **Partido Revolucionario Institucional.** El ubicado en **Boulevard Luis Donald Colosio no. 2013, Col. Ex Hacienda de Coscotitlán, C.P. 42064, en esta ciudad**, así como por autorizados para tales efectos a **Saul Marin Lugo y Gerardo Tavera Ángeles**; lo cual se acuerda de conformidad.

TERCERO. Se tiene a la **Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo**, en su carácter de representante de la autoridad responsable **dando cumplimiento al trámite** previsto en los artículos 362 y 363 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, **rindiendo su informe circunstanciado**; con domicilio para oír y recibir notificaciones conocido.

CUARTO. Al notificar el presente acuerdo a la autoridad responsable se **ordena** correr traslado con dos de los tantos de cada uno de los recursos presentados por los promoventes, para los efectos legales conducentes.

QUINTO. Por otra parte, del análisis realizado a los medios de impugnación de cuenta, se advierte que guardan estrecha relación pues en ambos se controvierte el mismo acuerdo, por lo que, con fundamento en los artículos 366 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, 21, fracción II, 67 y 68 del Reglamento Interno de este Tribunal, con la finalidad de evitar sentencias contradictorias, así como procurar la impartición de justicia pronta y expedita, se ordena la acumulación del expediente **TEEH-RAP-MC-012/2023** al diverso **TEEH-RAP-MC-011/2023**, por ser éste el más antiguo.

SEXTO. Una vez notificado el presente proveído y remitidas a esta ponencia las constancias correspondientes agréguese al expediente.

NOTIFÍQUESE como en derecho corresponda.

Así lo acordó y firmó el Magistrado Leodegario Hernández Cortez, en su calidad de Instructor, ante el Secretario de Estudio y Proyecto Francisco José Miguel García Velasco, quien autentica y **DA FE.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EN Pachuca
Hidalgo SIENDO LAS 14:28 HORAS
 DEL DÍA 31 de DE Diciembre
 DEL DOS MIL veintiuno
 NOTIFIQUE AL PROVEÍDO QUE ANTECEDE A del Inhibe Estatal Electoral en Hidalgo
 POR MEDIO DEL INSTRUCTIVO QUE DEJO EN EL DOMICILIO
 SEÑALADO, EN PODER DE: Fabian Vela
Deputado
 QUIEN DIJO Oye recibir y firma
 DOY FE.

EL C. ACTUARIO
 LIC. JORGE HERNÁNDEZ SOTO

INSTITUTO ESTATAL
 ELECTORAL DEL
 ESTADO DE HIDALGO
 2023 DIC - 7 PM 2:28
 Auxiliar Coercivo de
 traslado